

Expediente nº:	7650/2025
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de provisión de puestos
Asunto:	APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR CONCURSO DE MÉRITOS L3087 ENCARGADO MERCADO Y VENTA AMBULANTE
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante resolución número 2023006233 de fecha 14/09/2023 se aprobaron las bases generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los empleados públicos al servicio del ayuntamiento de motril, por el procedimiento de concurso de méritos.

Bases que se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP) de 20 de septiembre de 2023. El anuncio de la aprobación de estas bases se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) el 07/11/2023.

SEGUNDO. Mediante resolución 2025003540, de 12/05/2025 se aprueba convocatoria para la provisión del puesto de encargado/a de Mercado y Venta Ambulante (L3087) de esta entidad mediante el sistema de concurso de méritos.

Esta convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP) número 94 de fecha 21/05/2025 y anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 138 de fecha 09/06/2025.

TERCERO. El plazo de presentación de solicitudes fue del 10 de junio al 1 de julio de 2025, ambos inclusive.

CUARTO. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión con carácter definitivo, por el procedimiento de concurso de méritos del puesto de trabajo convocado, por resolución 2025005078 de fecha 10/07/2025 se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, abriendo plazo de subsanación desde el 11 al 24 de julio de 2025, ambos inclusive, no habiéndose presentado subsanación alguna.

QUINTO. Por resolución número 2025005563 de fecha 29/07/2025 se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión definitiva del puesto de trabajo L3087





AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

ENCARGADO/A DE MERCADO Y VENTA AMBULANTE, así como ordenar la constitución de la Comisión de Valoración para el próximo día 31 de julio de 2025, a las 8.30 horas en el Salón de Plenos, al objeto de proceder a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes presentados.

SEXTO. La Comisión de Valoración designada para la provisión definitiva del puesto, en su sesión de fecha 27/10/2025 acuerda que, contestadas las reclamaciones y de conformidad con las bases generales que rigen la convocatoria que establecen:

“... Transcurrido este plazo se resolverán las reclamaciones presentadas y la comisión aprobará la relación definitiva de puntuaciones y la propuesta de adjudicación del puesto al aspirante que haya obtenido mayor puntuación publicándose en la sede electrónica, apartado Empleo Público / Provisión de puestos y en la web municipal. El aspirante propuesto deberá haber obtenido un mínimo del 50% de los puntos posibles.”

APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS GENERALES	MERITOS ESPECÍFICOS	MEMORIA	TOTAL
MUÑOZ LOPEZ, JOSE LUIS	5.82	0	3.00	8.82
RUBIÑO ESPINOSA, JOSE ANTONIO	5.70	0.20	3.00	8.90

Y dado que ninguno de los dos aspirantes ha alcanzado la puntuación de 10 puntos, correspondientes al 50% de los puntos posibles, se propone dejar desierto este concurso de provisión del puesto de trabajo denominado ENCARGADO/A DE MERCADO Y VENTA AMBULANTE - L3087.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Artículos 78 y 79 del texto refundido del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO. Artículo 36 a 50 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

TERCERO. Artículo 168 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

CUARTO. Artículos 21.1.g), 99, 101 y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Resolver el concurso de méritos convocado para la provisión del puesto de Encargado/a de Mercado y Venta Ambulante (L3087) declarándolo desierto, dado que ninguno de los dos



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704543203011153153

Página 2 / 3



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

aspirantes ha alcanzado la puntuación de 10 puntos, correspondientes al 50% de los puntos posibles, de conformidad con las bases generales que han regido la convocatoria.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la resolución en el tablón de anuncios y edictos electrónico de este Ayuntamiento (Empleo Público / Provisión de puestos) y en la web municipal.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704543203011153153

Página 3 / 3